

SOLICITUD DEL CARNÉ UNIVERSITARIO POR OTROS COLECTIVOS DE PERSONAL (NO MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA) VINCULADOS A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Determinados colectivos de personal (no miembros de la Comunidad Universitaria) necesitan acceder a instalaciones y servicios de la Universidad debido a su vinculación con ésta (personal de empresa de seguridad, contratas, concesionarios, colaboradores clínicos, asistentes honorarios, colaboradores en proyectos de investigación, etc.). Para dar respuesta a esta necesidad, se establece este procedimiento que facilita la obtención del Carné Universitario al personal de estos colectivos que prestan sus servicios en Centros, Departamentos y Unidades Administrativas de la Universidad de Sevilla.

El interesado ha de cumplimentar el modelo de solicitud establecido que puede bajarse de esta página. Dicha solicitud ha de ser informada, en el apartado correspondiente, por el responsable del Departamento, Centro o Unidad Administrativa en que preste sus servicios y acompañar a la solicitud una fotografía tipo carné en color y reciente.

El Carné expedido para los miembros de estos colectivos es personal e intransferible y permite el acceso a los recintos y servicios universitarios para los que esté autorizado, hasta la fecha que figura en el mismo.

En esta página puede consultar las normas establecidas para este procedimiento y obtener el modelo de solicitud a cumplimentar:

- [Procedimiento de solicitud del Carné Universitario para Otros Colectivos de Personal.](#)
- [Modelo de solicitud.](#)